



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.05 No. 0038-2024
Quito, -1- de febrero de 2024

Asunto: Informes Sobre el Cumplimiento del Carácter No Lucrativo de la UCE periodo 2022

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 24 de enero de 2024, conoció el oficio No. UCE-REC-CCNL-2024-0001, de 15 de enero de 2024, suscrito por el señor Rector, en el que envía el informe presentado por la Consultora Jiménez Espinoza Cia. Ltda con relación al contrato Nro. 175-9999-0000-0014-2023 que tiene como objeto “CONTRATO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA QUE EMITA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Acoger el informe de conclusiones y recomendaciones presentado por la Consultora Jiménez Espinoza Cia. Ltda con relación al contrato Nro. 175-9999-0000-0014-2023 que tiene como objeto “CONTRATO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA QUE EMITA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”;**
- 2. Disponer que las recomendaciones constantes en el informe presentado por la Consultora Jiménez Espinoza Cia. Ltda con relación al contrato Nro. 175-9999-0000-0014-2023, deben ser cumplidas por las instancias correspondientes; y,**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL**

- 3. Comunicar esta resolución al Consejo de Educación Superior para su conocimiento.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nancy Y

